Asunción, 3 de agosto del 2.021.-

Nota DI

Señor

Silverio Giménez Vázquez., *Intendente Municipal*

Municipalidad de José Leandro Oviedo, *DEPARTAMENTO DE* ***Itapúa***

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0716003	5175	Escuela Básica N°3768 Gregorio Cabrera González	Construcción de Pista Deportiva	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N°6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°170763 de fecha 27/07/2021** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones*

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Direccion de Insfraestructura - MEC

técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *6274/19* *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mag. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N°95/2021

PARA: **Mag. María Raquel Rabito.** Directora
Dirección de Infraestructura del MEC

DE: **Ingeniero Vicente Rafael Martínez Torales**-Referente
Departamento de Itapúa

FECHA: 3/08/2021

REFERENCIA: FONACIDE- **Municipalidad de José Leandro Oviedo** – Expediente 170763

Se remite para los fines pertinentes informe con relación al pedido de autorización para la construcción de Pista Deportiva, en la **Escuela Básica N°3768 Gregorio Cabrera González** del distrito de **José Leandro Oviedo**; del departamento de **Itapúa,** con fondos de **FONACIDE** asignados a la Municipalidad.

Analizadas las documentaciones enviadas vía correo, a la Dirección de Infraestructura del MEC, por la Municipalidad, se observa que estas cumplen con los requisitos pertinentes; y se aprueban los proyectos en los términos de la nota de autorización que se acompaña al presente MEMORANDUN.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 170763
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO:
FECHA: 04 AGO. 2021 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Teléfono Nº 021-3261946
Gobierno Municipal Cerca de la Gente

José Leandro Oviedo 21 de julio de 2021

Señores

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEL MEC
Presente.-

Referencia: Solicitud de Aprobación de Proyectos

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, en tiempo y forma, se dirige a ustedes, a objeto de remitirle Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para Obras de CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA, de la siguiente Institución Educativa:

1) CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA – ESCUELA BASICA Nº3678 – GREGORIO CABRERA GONZALEZ.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

.....
Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General
José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO INTENDENCIA

.....
Lic. Silverio Giménez Vázquez
Intendente Municipal
José Leandro Oviedo